



17.0.1 MME  
N/R: Expdte: XP0693/2021  
Cita esta referencia

**ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD” Expediente XP0693/2021 LOTE 1.**

## 1. ANTECEDENTES

Mediante resolución de fecha 26 de marzo de 2021 y fecha de 9 de junio de 2021 se acuerda el inicio y aprobación, respectivamente del expediente de contratación denominado **“SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD” Expediente XP0693/2021** por el trámite ordinario y procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la presentación de proposiciones, la licitación **“SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD” Expediente XP0693/2021** por un importe neto de 3.346,00 € y un IGIC de 234,22 €, finalizando la misma el día 5 de julio de 2021, habiéndose presentado la documentación relativa de los siguientes licitadores:

### Lote 1

- **Número uno** – ACUÑA Y FOMBONA S.A.
- **Número dos** – PUBLISERVIC CANARIAS S.L.
- **Número tres** – ACJ, S.A.U.
- **Número cuatro** – AYUDAS HIDRAULICAS SAT SL
- **Número cinco** – TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.
- **Número seis** – SAIKHIA INVESTMENTS SL
- **Número siete** – MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL
- **Número ocho** – IZASA HOSPITAL, S.L.U.

## 2. APERTURA DE OFERTAS

Una vez examinada la documentación presentada por los licitadores, el Órgano de Contratación declara admitidas todas las ofertas, como se desprende de la tabla siguiente:

### Lote 1:

LICITADORES	% BAJA LINEAL	OFERTA ECONOMICA SIN IGIC
ACUÑA Y FOMBONA S.A.	46,07%	1.510,04 €

Código Seguro De Verificación	PhhVWBiqYjmwzww5bBrIhvA==	Fecha	15/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PhhVWBiqYjmwzww5bBrIhvA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PhhVWBiqYjmwzww5bBrIhvA=</a>	Página	1/4



PUBLISERVIC CANARIAS S.L.	56,00%	1.232,00 €
ACJ, S.A.U.	74,45%	715,40 €
AYUDAS HIDRAULICAS SAT SL	53,00%	1.316,00 €
TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	89,00%	308,00 €
SAIKHIA INVESTMENTS SL	8,00%	2.576,00 €
MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL	68,69%	876,68 €
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	50,00%	1.400,00 €

El criterio de adjudicación de esta licitación tal y como se recogen en el PCAP es el siguiente:

**“1.1.-OFERTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS:**

*Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios correspondientes a las respectivas unidades de ejecución del contrato reflejados en el PPT.*

*Se valorará con un máximo de cien (100) puntos, que se le otorgarán al licitador que oferte el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios correspondientes a las unidades de ejecución del contrato tal y como se reflejan en el PPT, con cero (0) puntos a aquellos/as que no realice/n baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:*

$$\text{Puntuación} = 100 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$$

*Se valorarán con cero puntos aquellas proposiciones económicas que coincidan con el presupuesto base de licitación.”*

**Aplicando el criterio de adjudicación obtenemos las puntuaciones obtenidas por los licitadores en orden decreciente:**

**LOTE 1:**

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACION
1	TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	100,00
2	ACJ, S.A.U.	83,65
3	MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL	77,18
4	PUBLISERVIC CANARIAS S.L.	62,92
5	AYUDAS HIDRAULICAS SAT SL	59,55
6	IZASA HOSPITAL, S.L.U.	56,18
7	ACUÑA Y FOMBONA S.A.	51,76
8	SAIKHIA INVESTMENTS SL	8,99

**3. DETERMINACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS**

Código Seguro De Verificación	PhhVWBiqYjmwz5bBrIhvA==	Fecha	15/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PhhVWBiqYjmwz5bBrIhvA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PhhVWBiqYjmwz5bBrIhvA=</a>	Página	2/4



Con fecha de **1 de septiembre de 2021** el Servicio de Educación y Juventud suscribe el **Informe técnico de valoración de ofertas** para la contratación del **“SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD” Expediente XP0693/2021.**

En dicho informe se establece para la comprobación de la presunción de anormalidad de las ofertas presentadas lo siguiente:

*“El cálculo de la media aritmética de la baja ha sido: **55,65%***

*El límite del 10 unidades porcentuales de la baja media es: **55,65% + 10,00% = 65,65%**”*

Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el PCAP se comprueba que la oferta de la licitadora TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L. está incurso en presunción de anormalidad pues su baja es superior al 65,65%.

#### **4. COMPROBACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LA OFERTA PRESENTA POR EL LICITADOR TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP deberá requerirse a licitador para en el plazo de cinco días hábiles justifique y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Atendiendo al requerimiento del Órgano de Contratación la empresa TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L. presenta dentro de plazo y con fecha 10 de septiembre de 2021 documento de justificación de la oferta presentada.

En dicho documento alega los siguientes extremos:

- El aumento exponencial de la oferta a nivel mundial de este tipo de productos, abaratando de esa manera los precios
- Son importadores directos, lo que supone que no haya intermediarios que aumenten el precio final.
- Evolución favorable de la divisa en que compran los productos en los países de origen
- Acceso a economías de escala, al comprar grandes cantidades accediendo a descuentos por volumen de compra.

Con fecha de **15 de septiembre de 2021** el Servicio de Educación y Juventud suscribe el **Informe técnico de comprobación de presunción de anormalidad** para la contratación del **“SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD” Expediente XP0693/2021 Lote 1.**

En dicho informe el Servicio de Educación y Juventud acepta las alegaciones presentadas por la licitadora, considerando que la oferta presentada por la misma, es adecuada y viable permitiendo el cumplimiento satisfactorio del contrato, debido a:

Código Seguro De Verificación	PhhVWBiqYjmwz5bBrIhvA==	Fecha	15/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PhhVWBiqYjmwz5bBrIhvA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PhhVWBiqYjmwz5bBrIhvA=</a>	Página	3/4



- El aumento exponencial de la oferta a nivel mundial de este tipo de productos, abaratando de esa manera los precios
- El licitador es un importador directo, lo que supone que no haya intermediarios que aumenten el precio final.
- La evolución favorable de la divisa en que compran los productos en los países de origen
- Acceso a economías de escala, al comprar grandes cantidades accediendo a descuentos por volumen de compra.

No obstante, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se realizará un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados.

## 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A tenor de lo expuesto en los apartados anteriores y, según lo establecido en el informe de comprobación de presunción de anormalidad para la contratación del **“SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD” Expediente XP0693/2021 Lote 1** de fecha de 15 de septiembre de 2021, **se propone:**

**Adjudicar** a la empresa **TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.** con CIF **B87583019**, que ha obtenido una puntuación total de 100 puntos, el contrato de **SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD” Expediente XP0693/2021 Lote 1** por 12 meses y un importe máximo de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €) con un IGIC de 196,00€ con una baja lineal en los precios unitarios del 89%

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO TECNICO,  
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	PhhVWBiqYjmwzww5bBrIhvA==	Fecha	15/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PhhVWBiqYjmwzww5bBrIhvA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PhhVWBiqYjmwzww5bBrIhvA=</a>	Página	4/4

